



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 15 de Febrero de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 08 de febrero de 2010, por unanimidad.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN ▪ 11/2010.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DE ACEQUIAS DE LOS HUERTOS (MOLINS) Y ALQUIBLA (HURCHILLO).-

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de las obras de "reparación de acequias de Los Huertos (Molins) y Alquibla (Hurchillo)" presentado por Civis Consultores Asociados S.L. por importe de 392.840 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento **negociado con publicidad** y tramitación **urgente** para contratar las obras de "reparación de acequias de Los Huertos (Molins) y Alquibla (Hurchillo)".

TERCERO.- Autorizar en cuantía de 392.840,00 € (338.655,18 € más 54.184,82 € correspondientes al I.V.A.), el gasto para que este Ayuntamiento realice dicho contrato.

El precio se abonará con cargo a los fondos del Plan Especial de Inversión Productiva, creado por Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, según Resolución de fecha 12 de junio de 2009, del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo que acuerda habilitar el crédito necesario. No procederá la adjudicación contrato hasta que la Conselleria de Medio Ambiente remita documentos acreditativos de la retención del crédito necesario.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marques de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 68

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para invitar al menos a tres empresas capacitadas para ejecutar el contrato y publicar el anuncio de la licitación en el Perfil del Órgano de Contratación con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

SEXTO.- Comunicar lo acordado al Sr. interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público, a los efectos oportunos.

TERCERO.-CONTRATACIÓN -- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL.-

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicios para la *“redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de reconstrucción del Centro Ocupacional Oriol de Orihuela”* a la mercantil Gamma Proyectos Urbanos S.L. con CIF B-54043229 por un importe de 94.000,00 € más 15.040,00 € correspondientes al IVA (16%), lo que hace un total de 109.040,00 € IVA incluido.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil Gamma Proyectos Urbanos S.L., con domicilio en c/ Maestro Marqués, 33, 2º, CP 03004 Alicante, adjudicataria provisional del contrato, para que presente dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante del presente acuerdo, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

CUARTO.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS.- SoSubInfra.doc.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, SANEAMIENTO Y DEFENSA CONTRA AVENIDAS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, la ayuda para la ejecución de las obras denominadas "ACONDICIONAMIENTO DEL BARRANCO DE SAN ANTON EN ORIHUELA"

SEGUNDO.- Remitir la documentación exigida a tal efecto, a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a la Calle Francisco Cubells nº 7, 46011 Valencia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua Urbanismo y Vivienda, al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, a los debidos efectos.

OTROS ASUNTOS ECONOMICOS

QUINTO.- TES.006ADJ09/ PROPUESTA FORMAL DE ADJUDICACION DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR "SUMA GESTION TRIBUTARIA", EXPTE. 2007/21/0077671 CORRESPONDIENTE AL DEUDOR VICTORIA Y CRISTINA S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE DEBITOS DE 134.560,57 €.

ÚNICO: Dar cuenta al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Alicante, SUMA, de la DISCONFORMIDAD de este Ayuntamiento con la propuesta de adjudicación, procediéndose a la ultimación del expediente de apremio de referencia.

SEXTO.- ASUNTO: 29/30-2010.- APLICACIÓN DE LA SENTENCIA 760/09 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE ELCHE INTERPUESTA POR D. MIGUEL M. MATEU MOLINA, PROFESOR DE VIOLIN ADSCRITO AL CONSERVATORIO MUNICIPAL, CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA,

PRIMERO: Quedar enterada de la Sentencia 760/09, en virtud del Procedimiento 1480/09, por el que se estima la demanda formulada por D. Miguel M. Mateu Molina, Profesor de Violín del Conservatorio Municipal por la que se declara la improcedencia del despido y dar cumplimiento a la misma.

SEGUNDO: En consecuencia abonar al actor, D^a. Miguel Manuel Mateu Molina la indemnización fijada en el fallo de la Sentencia más los salarios de tramitación ascendentes a las siguientes cantidades:

Indemnización.....	44.916
Salarios de tramitación	7.082,61
TOTAL	51.998,61 euros

TERCERO: Ingresar las cuantías fijadas en el punto anterior en la cuenta nº 0218 0000 60 1480 09 del B.B.V. con indicación de su correspondencia con el procedimiento N º1480/09 del juzgado de lo Social Nº Dos de Elche.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado, al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal, a los Servicios de Personal, a Nóminas, y al Juzgado de lo Social N°2 de Elche, a los efectos procedentes.

SEPTIMO.- PLANEAMIENTO.- EXPTE.: M.C. 1/2010.- GENERALITAT VALENCIANA: CONSELLERÍA DE MEDIOAMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA. SOLICITUD INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA REVISIÓN DEL P.G.M.O.U. BENEJÚZAR.-

ÚNICO: Hacer suyo el referido informe y remitir el mismo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.**

OCTAVO.-SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANÍAS Y DESARROLLO RURAL.- A/A.- S.I.U.- 510/2009.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONCESIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE, POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO EN PARAJES DE "CORRENTÍAS BAJAS" , EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.-

PRIMERO.- Conceder Autorización Administrativa a D. Jesús Grao Girona para que, por los servicios del Excmo. Ayuntamiento de Bigastro le sea concedida la acometida de agua potable, para nave ubicada en terrenos sitios en Parajes de Correntías Bajas, del término municipal de Orihuela.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, al Excmo. Ayuntamiento de Bigastro y a la empresa Aquagest Levante, S.A, adjudicataria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a D. Francisco Grao Girona con D.N.I 74.127.640, y con domicilio en Avenida de Teodomiro, nº 28 entlo., D Orihuela Alicante, comuníquese al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural y al Sr. García Sepulcre, Ingeniero Técnico Municipal.

EI SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Virgilio Estremera Saura.